



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, junio dos (02) de dos mil veintidos (2022).

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL</i>
DEMANDANTE:	<i>ELVIRA PEREZ PAEZ</i>
DEMANDADOS:	<i>HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CRESCENSIO CANO RANGEL</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2021-00017-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN AUDIENCIA (Art. 372 C.G.P)</i>

Este despacho, teniendo en cuenta, la incapacidad medica de la titular del despacho, procede a señalar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del quince (15) de septiembre del dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51ef47f5ea1ac90d0d8679989191caf50a1fd60b18ad4be923ec438440889ab1

Documento generado en 02/06/2022 04:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>